



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la ASOCIACIÓN DE MARMOLES DEL CORREGIMIENTO DE LA DANTA-ASOMARDANT-, y la sociedad MINERALES DEL CAMPO S.A.S., que dentro del expediente No. 4363, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 112551. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos del Contrato de Concesión Minero con Radicado N° 4363, para la explotación Económica de una MINA DE MARMOL Y ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, Suscrito el 18 de enero de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de noviembre de 2010, con el Código N° HCIB-23,---Celebrada entre la ASOCIACIÓN DE MARMOLES DEL CORREGIMIENTO DE LA DANTA-ASOMARDANT-, con Nit: 811.037.096-9, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO DAZA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.162.310, en calidad de CEDENTE y la sociedad MINERALES DEL CAMPO S.A.S. con Nit: 811.037.096-9, representada legalmente por el señor JOSE MIGUEL VARGAS GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.619.537, en calidad de CESIONARIA, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minero con Radicado N° 4363, para la explotación Económica de una MINA DE MARMOL Y ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, Antioquia, Suscrito el 18 de enero de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de noviembre de 2010, con el Código N° HCIB-23, a la sociedad MINERALES DEL CAMPO S.A.S. con Nit: 811.037.096-9, representada legalmente por el señor JOSE MIGUEL VARGAS GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.619.537, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos--- ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. - ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA/EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015